

ANEXO
CALENDARIO GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO.

ADMISIÓN A ESTUDIOS DE DOCTORADO		
	Periodo Ordinario	Periodo Extraordinario
Solicitudes de admisión y presentación de documentación acreditativa (1), (2) y (3)	27 mayo – 30 julio 2019 19 agosto – 13 septiembre 2019	14 octubre 2019 al 29 de mayo 2020
Publicación de listas provisionales de admitidos	25 septiembre 2019	Los interesados recibirán notificación personal
Reclamación a listas provisionales de admitidos	25-26 septiembre 2019	Tres días desde la recepción de la notificación
Publicación de listas definitivas de admitidos 1ª bajada Listas de espera 2ª bajada listas de espera	1 octubre 2019 4 octubre 2019 9 octubre 2019	Los interesados recibirán notificación personal

- (1) Quienes al solicitar la admisión no estuvieran en disposición de solicitar el título de acceso o la acreditación del nivel de idioma deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente antes del fin del plazo de matrícula asignado.
- (2) Quienes hayan cursado estudios previos en la Universidad de La Rioja estarán exentos de aportar la documentación que se encuentre en su expediente
- (3) Se excluye del período extraordinario el Programa de doctorado en Derecho y Cambio Social, salvo los casos de investigadores en formación con contrato para la realización de la tesis doctoral, así como aquellos Programas que no tengan plazas vacantes.

MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE DOCTORADO		
	Periodo Ordinario	Periodo Extraordinario
Matrícula de nuevo ingreso 1ª Bajada: Matrícula 2ª Bajada: Matrícula	26 septiembre al 3 octubre 2019 7 - 8 octubre 2019 10 – 11 octubre 2019	En el plazo asignado en la admisión
Matrícula de doctorandos de años anteriores	24 – 30 julio 2019 5 – 27 septiembre 2019	
Anulación de matrícula con derecho a devolución de precios académicos	Hasta 11 octubre 2019 (4)	

- (4) Los doctorandos de nuevo ingreso que matriculen con posterioridad al 7 de octubre de 2019 dispondrán de un plazo de 5 días lectivos desde su matrícula para anular la matrícula con derecho a devolución de precios académicos.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN		
	Periodo Ordinario	Periodo Extraordinario
Presentación de solicitudes de inclusión en el régimen de dedicación a tiempo parcial (doctorandos de nuevo ingreso)	Deberán presentarse junto con la solicitud de admisión	
Publicación de las listas de doctorandos de nuevo ingreso a los que se les reconoce el régimen de dedicación a tiempo parcial	Se publicarán en las mismas fechas que las listas provisionales y definitivas de admitidos.	
Solicitud de cambio de régimen de dedicación al estudio, para estudiantes a partir del segundo año de matrícula.	8 – 22 julio 2019 5 – 27 septiembre 2019	
Resolución cambio de régimen de dedicación al estudio, para estudiantes a partir del segundo año de matrícula.	Hasta 24 de julio 2019 Hasta 10 de octubre 2019	

GESTIONES RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE	
Solicitud de permanencia: prórroga y baja temporal	A lo largo del año académico, dependiendo de la fecha en la que cada doctorando cumple su permanencia, que empieza a computar desde la fecha de su primera matrícula en el programa de doctorado.
Solicitud de reconocimiento de actividades formativas en programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011	Dos meses a partir de la fecha de formalización de la matrícula.